



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Administración HC

Avda. Mcal. López y Coronel Casal - Campus Universitario  
E-mail: administracion@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo - Paraguay



San Lorenzo, 24 de Febrero de 2026

## DICTAMEN AMPLIATORIO

### OBJETO

Emitir dictamen ampliatorio en relación a la necesidad de ampliación del monto del **Contrato N° 02/2025**, suscripto con la empresa **ECO REICLADOS S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2025 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES TIPO 1 PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2025"** – ID N° 457.414, detallando las circunstancias y fundamentos que justifican dicha ampliación.

### I. ANTECEDENTES

En virtud de la Resolución D N° 38/2025, fue adjudicada la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2025 a la empresa ECO REICLADOS S.A., suscribiéndose en consecuencia el Contrato N° 02/2025 para la prestación del servicio de recolección de residuos comunes Tipo 1 del Hospital de Clínicas.

La necesidad de ampliar el monto contractual, en razón a la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio.

### II. EXPOSICIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAMENTAN LA AMPLIACIÓN

La ampliación obedece a las siguientes circunstancias:

1. **Necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio:**

El servicio de recolección y disposición final de residuos constituye una actividad esencial. Su interrupción implicaría riesgos sanitarios, afectación de las condiciones de bioseguridad hospitalaria y posible incumplimiento de normativas ambientales y sanitarias vigentes.

2. **Interés público comprometido:**

El Hospital de Clínicas es un centro asistencial de referencia nacional. La adecuada gestión de residuos impacta directamente en la salud pública, en la seguridad de pacientes, funcionarios y visitantes, y en el cumplimiento de estándares sanitarios.

3. **Imposibilidad material de suspensión del servicio:**

La naturaleza continua y diaria del servicio impide cualquier interrupción mientras se sustancia un nuevo procedimiento de contratación, razón por la cual la ampliación

Lic. *[Firma]* M. Viscarra G.  
Administradora  
Hosp. de Clínicas  
F.C.M. - U.N.A.

DAF/DAHC/RVG/sc

Página | 3

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Administración HC

Avda. Mcal. López y Coronel Casal - Campus Universitario

E-mail: administracion@fcmuna.edu.py

San Lorenzo - Paraguay



contractual se presenta como la medida administrativa más eficiente y jurídicamente válida.

### III. FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 178 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 habilita la realización de modificaciones contractuales durante la vigencia del contrato, en las condiciones previstas en la normativa legal aplicable.

La ampliación solicitada:

- Se realiza dentro del período de ejecución contractual.
- Responde a una necesidad institucional debidamente justificada.
- Cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- Se encuadra dentro de los límites legales establecidos para modificaciones contractuales.

### IV. MONTO DE LA AMPLIACIÓN

Se solicita la ampliación del monto contractual por la suma de:

**Guaraníes Ciento Sesenta Millones (Gs. 160.000.000.-)**

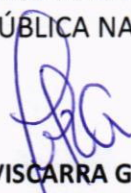
Dicho monto permitirá cubrir la mayor demanda del servicio y garantizar su prestación sin interrupciones hasta el plazo previsto.

### V. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas expuestas, se concluye que:

- La ampliación del monto contractual se encuentra debidamente justificada en razones de necesidad institucional, continuidad del servicio y resguardo del interés público.
- La modificación se ajusta a las disposiciones normativas vigentes.
- Existe crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la ampliación.

Por tanto, corresponde a la ampliación del monto del Contrato N° 02/2025 por la suma de Gs. 160.000.000.-, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2025 – ID N° 457.414.

  
**LIC. ROCIO VISCARRA GARCIA**  
**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**

DAF/DAHC/RVG/sc

Página | 4

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.